



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 223-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 207-2015 de fecha 10 de junio del año 2,015, este Tribunal integró la Junta Electoral Municipal de Canillá, departamento de Quiché, que fungirá durante el proceso “Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2015”, consignándose erróneamente el nombre de la señora Secretario del órgano electoral temporal relacionado, siendo el correcto Mercy Yurubi Méndez Girón de Cruz, por lo que es necesario emitir la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153 y 171 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 72 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo No. 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:


ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º del Acuerdo No. 207-2015 emitido por este Tribunal, con fecha 10 de junio de 2,015, en el sentido que el nombre correcto del Secretario de la Junta Electoral Municipal de Canillá, departamento de Quiché es **MERCY YURUBI MÉNDEZ GIRÓN DE CRUZ**.

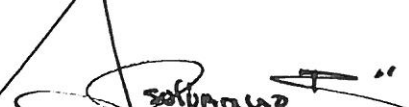
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de junio de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrada Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Msc. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

